REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 5.772/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5345/22 de fecha 27 de septiembre de 2022, que fija dotación 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2023 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.941/23 de fecha 02 de agosto de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Satsha Córdova Osorio.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 5.763/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **SATSHA CÓRDOVA OSORIO,** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre	:	**Satsha Córdova Osorio.**
Rut		
Cargo	:	**Cirujano Dentista.**
Lugar de Desempeño	:	CESFAM Yandry Añazco Montero
Jornada	:	44 horas
Grado	:	Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria
Calidad	:	Reemplazo licencia médica Constanza Ibarbe Correa, Cirujano Dentista, Cat A, nivel 15
Período Licencia Médica	:	Desde el 28 de julio de 2023 hasta el 17 de agosto de 2023
RUT Reemplazado		
Art. 45 Cirujano Dentista		$ 100.645 Art. 45 Cirujano Dentista mes de agosto.
Período de Vigencia	:	**Desde el 12 de agosto de 2023 hasta el 17 de agosto de 2023.**
Cuenta de Imputación	:	215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".
Debe rendir caución	:	No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 5.772/2023.-

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPA (S)

Sección: Oficina de Salud.

ACC/mstf
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados